

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL HOY JUZGADO SÉPTIMO
TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.

Palacio de justicia of. 805
Ibagué - Tolima

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE
IBAGUÉ TOLIMA

H A C E - S A B E R:

Que en el proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía No. 73001-40-03-009-2021-00028-00 promovido por **BANCOLOMBIA S.A. Nit.8909039388** contra **EDWIN DIAZ FLORIAN, c.c. 80.001.159** se señaló la fecha del **CUATRO (04) de OCTUBRE de 2022 a las 8:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE**, del siguiente bien mueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del mismo a saber:

- Inmueble ubicado en la calle 17 sur N°22 A- 43 barrio Timanco de la ciudad de Neiva, identificado con matrícula inmobiliaria No.200-17937 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Neiva - Huila.

AVALUO: Este inmueble objeto de la subasta, se encuentra avaluado en la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUIENTOS PESOS (\$96.620.500) M/Cte**

POSTURA: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien, previa consignación del porcentaje legal del (40%).

LICITACIÓN: Se iniciará a la hora indicada y solo se cerrará sino después de transcurridos una hora.

Secuestre: MANUEL BARRERA VARGAS (C.C 4.941.259), carrera 1 B N° 21-75 de Neiva, o Carrera 49 N° 17 A- 07 Barrio Villa Café, Neiva - Huila; celular: 3158766637.

Se advierte que conforme a lo preceptuado en el art. 7 de la Ley 2213 de 2022, se informa que la diligencia se realizará de forma virtual a través de las aplicaciones Microsoft Teams, Lifesize, RP1Cloud, ello, sin perjuicio del uso de otras plataformas y tecnologías que igualmente garanticen la participación de todos los intervinientes que es la herramienta tecnológica oficial que fue asignada al Juzgado para dicho evento.

Los interesados deberán solicitar al juzgado a través del correo electrónico (j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co) el envío del enlace para acceder a la audiencia, para lo cual deberá suministrar la dirección de correo electrónico correspondiente; igualmente por este mismo medio, deberán aportar la consignación del Banco Agrario correspondiente al 40% del avalúo. Podrán hacer postura dentro de los 5 días anteriores a la fecha de la diligencia, las que podrán ser enviadas al correo institucional del Juzgado (j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co), mediante archivo en PDF o Word cifrado, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 451 del CGP., en relación con la reserva y custodia en cabeza del juez.

Para los efectos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expide copia para su publicación en un periódico de amplia circulación del lugar y/o en su defecto, en una radiodifusora local como Ondas de Ibagué y/o Ecos del Combeima y/o La voz del Tolima, para lo cual se fija el presente AVISO en el micrositio web del Juzgado, por el término de diez (10) días hábiles, hoy treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Dicha publicación deberá ser enviada al correo electrónico del despacho (j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co). Estos deberán ser agregados al expediente antes de la apertura de la licitación.

Hágase entrega de copia a la parte interesada para su publicación en la forma indicada en el artículo 450 del Código General del Proceso donde se tendrán en cuenta las nuevas disposiciones en materia electrónica.



ANDREA DEL PILAR MARTINEZ CORREA
Secretaria